

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los numeros de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seta pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

Comisión provincial de León.—

*Señalando el precio de los suministros militares para el mes de Julio.*

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de León.— *Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.*

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.— *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Junio.*

Recandación de contribuciones de la provincia de León.— *Anuncio para el tercer trimestre.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Julio de 1928)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**COMISIÓN PROVINCIAL**

**SECRETARIA.—SUMINISTROS**

*Año de 1928.—Mes de Julio*

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

*Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:*

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.....	0	47
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	76
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	67
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	48
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	52
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	54
Litro de petróleo.....	1	13
Quintal métrico de carbón..	11	
Quintal métrico de leña...	4	
Litro de vino.....	0	45

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones,

nes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 23 de Julio de 1928.—El Presidente, José M.º Vicente. El Secretario, P. I.: Eusebio Campo.

**TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**Anuncio**

Queda abierto el pago de haberes del mes actual de los perceptores de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de esta provincia en los días que a continuación se detallan:

- Día 1.º Pensiones remunerarias, excedentes y jubilado en general.
  - Día 2.º Retirados.
  - Día 3.º Montepíos civiles.
  - Día 4.º Montepío militar.
  - Día 6.º Los no prestados.
- León, 27 de Julio de 1928. Marcelino Prendes.

NOTA.—Se advierte a los señores pensionistas que no se pagarán más nóminas que las señaladas en sus días y de nueve a doce de la mañana.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES (1)

## INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

*RELACION de las licencias de pesca fiscal expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Junio*

Número de la licencia	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
420	14 de Junio	Angel Conde	Riaño	43	Idem.
421	15 de idem	Emiliano Blanco	León	»	Estudiante.
422	Idem	Joaquín Carrión	Sahagún	»	Empleado.
423	Idem	Pedro García	Cacabelos	»	Propietario.
424	Idem	José Espinosa	Vegamián	»	Idem.
425	Idem	Elias Burón	Riaño	»	Jornalero.
426	16 de idem	Vicente Balbuena	Escaro	»	Idem.
427	Idem	Ceferino Gil	Boñar	»	Idem.
428	Idem	Tomás García	La Vecilla	»	Labrador.
429	Idem	Bartolomé Tomás	Barniedo	»	Jornalero.
430	Idem	Bernardo Guerra Fernández	Benavides	»	Labrador.
431	Idem	César García	Barrillos de Curueño	»	Jornalero.
432	18 de idem	Miguel Pérez Viñales	Posada del Río	46	Labrador.
433	Idem	Julián Díez Fernández	Valdoré	»	Idem.
434	Idem	Nicanor Cuelles	Posada del Río	»	Idem.
435	Idem	Santiago Rodríguez	Cacabelos	»	Idem.
436	Idem	Luis Arés Pérez	Vegamián	»	Secretario.
437	19 de idem	Constantino Alvarez García	La Pola de Gordón	43	Jornalero.
438	Idem	Lucio Castaño Teruelo	Moria	»	Idem.
439	20 de idem	Laureano Nistal	Santa Lucía	38	Mínero.
440	Idem	Angel San Martín	Idem	38	Jornalero.
441	Idem	Elias Rodríguez	Ciñera	40	Mínero.
442	Idem	Celastino González	Lugueros	49	Sacerdote.
443	Idem	Constantino Suárez	Cerullada	54	Labrador.
444	Idem	Feliciano Abril Santos	Campo de Villavidel	36	Idem.
445	Idem	Vicente Suárez	Tolibia de Abajo	63	Idem.
446	Idem	Tomás Ordóñez	Idem	40	Idem.
447	Idem	Casimiro Lario	Boñar	38	Idem.
448	Idem	Francisco Bayón González	Ambasaguas	62	Idem.
449	Idem	Francisco Gutiérrez	Cauposolillo	39	Chauffeur.
450	21 de idem	Sivano Barrientos	Grajal de Campos	40	Párroco.
451	Idem	Antonio Hidalgo	Miñera	54	Jornalero.
452	Idem	Mariano Miranda	Idem	61	Labrador.
453	Idem	Máximo Pastrana Baeza	Grajal de Campos	43	Secretario.
454	Idem	Juan Tocino	Sahagún	31	Comerciante.
455	22 de idem	Juan Bustamante	Idem	34	Idem.
456	Idem	Mariano Calderon	Idem	»	Médico.
457	Idem	Juan del Corral	Idem	»	Propietario.
458	Idem	Graciano Melero	Idem	39	Empleado.
459	Idem	Julián Rodríguez	Villamanín	»	Idem.
460	Idem	Raimundo Cadenas	Santibañez	»	Párroco.
461	Idem	Mannel Ojero Olgado	León	»	Jornalero.
462	Idem	Manuel Orta González	Valdelugueros	»	Labrador.
463	Idem	José Orta González	Idem	27	Idem.
464	Idem	Manuel Merino	Idem	36	Idem.
465	23 de idem	Ricardo Pérez Crespo	Villafranca	39	Propietario.
466	25 de idem	Alonso Castellanos	San Román	40	Jornalero.
467	Idem	Gaspar Fernández	Villanueva	»	Idem.
468	Idem	Bias González Domínguez	Villamediana	27	Idem.
469	Idem	Antonio García de la Torre	Idem	41	Labrador.
470	Idem	Teodoro Pérez Miranda	Idem	40	Idem.

(Continuará)

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 30 del corriente mes.

## RECAUDACION

## DE CONTRIBUCIONES

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1928, en periodo voluntario, durará desde el día 1.º de Agosto próximo, hasta el día 10 de Septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el Real decreto de 14 de octubre de 1926.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago sólo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias, conforme se determina en el art. 28 del Reglamento aprobado por Real orden de 30 de junio del año de 1926.

Las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diecisiete, en los treinta y un días del mes de Agosto citado, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, en los diez primeros días de Septiembre siguiente, (hora oficial) según dispone la Real orden de 21 de Marzo último, y lo prevenido por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28; advirtiéndose asimismo que, con arreglo a la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Real decreto de 14 de Octubre del mismo año, los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

*Partido de Astorga*

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.

Brazuelo, id. id., 10, y 11, id. id.

Castriello de los Polvazares, id. id., 1 idem id.

Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id., 14 id. id.

Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.

Lavego, id. id., 14 y 15, id. id.

Liamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem id.

Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.

Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem id.

Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem id.

San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem id.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Maria del Rey, id. id., 6 y 7, idem id.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10, id. id.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem id.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14 id. id.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, id. id.

*Partido de La Bañeza*

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Alia de los Melones, id. id., 12 y 13, idem id.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem id.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.

Castriello de la Valduerna, id. id., 13, idem id.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, idem id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem id.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalsa, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem id.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo Garcia, id. idem, 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem id.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem id.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem id.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem id.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem id.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem id.

San Cristóbal de la Palantera, idem idem, 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro Bercianos, id. id., 12 y 13, idem id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem id.

Santa Maria de la Isla, id. id., 15 idem idem.

Santa Maria del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

*Partido de León*

Armunia, se recaudará los días 27 y 28 de Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 24 y 25, id. id.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem id.

Cudros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 11 y 12, id. id.

Gradeses, id. id., 6 al 9, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, idem id.

Onzonilla, id. id., 21, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia de la Valdovina, id. idem, 26, id. id.

Valdefresno, id. id., 18 y 19, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 29 y 30, id. id.

Vega de Infanzones, id. id., 20, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, idem id.

Villadangos, id. id., 23, id. id.

Villaquilambre, id. id., 3 y 4, id. id.

Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.

Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

*Partido de Murias de Paredes*

Murias de Paredes, se recaudará los días 12 y 13 de Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem id.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem id.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa Maria de Ordás, id. id., 21 y 22, idem id.

Soto y Amio, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarrienza, id. id., 24 y 25, id. id.

Villabino, id. id., 13 y 14, id. id.

*Partido de Ponferrada*

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas-Raras, id. id., 6 y 7, id. id.

Castriello de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.

Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.

Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.

Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.

Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.

Igüena, id. id., 3 y 4, id. id.

Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem id.

Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.

Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente de Domingo Flórez, id. idem  
 12 y 13, id. id.

San Esteban de Valdeuza, id. id., 10  
 y 11 id. id.

Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 24 y 25 de  
 Agosto próximo; sitio, el de costumbre.

Acebedo, id. id., 2, id. id.

Boca de Huérgano, id. id., 21 y 22,  
 idem id.

Burón, id. id., 3 y 4, id. id.

Cistierna, id. id., 9 al 11, id. id.

Crémenes, id. id., 7 y 8, id. id.

Lillo, id. id., 4 y 5, id. id.

Maraña, id. id., 1, id. id.

Oseja de Sajambre, id. id., 14 y 15,  
 idem id.

Pedrosa del Rey, id. id., 23, id. id.

Posada de Valdeón, id. id., 12 y 13,  
 idem id.

Prado de la Guzpeña, id. id., 17, id. id.

Priero, id. id., 14, id. id.

Renedo de Valdetuejar, id. id., 11 y  
 12, id. id.

Reyero, id. id., 7, id. id.

Salamón, id. id., 6, id. id.

Sabero, id. id., 12, id. id.

Valderrueda, id. id., 15 y 16, id. id.

Vegamián, id. id., 1 y 2, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al  
 12 de Agosto próximo; sitio, el de cos-  
 tumbre.

Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.

Bercianos del Camino, id. id., 9, idem  
 idem.

Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, id. id.

Canalejas, id. id., 18, id. id.

Castrotierra, id. id., 18, id. id.

Castromudarra, id. id., 7, id. id.

Cea, id. id., 17 y 18, id. id.

Cebanico, id. id., 23 y 26, id. id.

Cubillas de Rueda, id. id., 8, id. id.

El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21, id. id.

Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.

Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.

Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.

Grajal de Campos, id. id., 5 al 7,  
 idem id.

Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.

La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,  
 idem id.

Saelices del Río, id. id., 23 y 24, id. id.

Santa Cristina de Valmadrigal, idem  
 idem, 16, id. id.

Valdepolo, id. id., 9 y 10, id. id.

Vallecillo, id. id., 19, id. id.

Villamartin de Don Sancho, id. id., 21,  
 idem id.

Villamizar, id. id., 5 y 6, id. id.

Villamol, id. id., 11, id. id.

Villamoratiel, id. id., 20, id. id.

Villasetán, id. id., 9 y 10, id.

Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y  
 12, idem id.

Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará  
 los días 24 y 25 de Agosto próximo; si-  
 tio el de costumbre.

Algadefe, id. id., 10 y 24, id. id.

Ardón, id. id., 3 y 4, id. id.

Cabreros del Río, id. id., 5, id. id.

Campazas, id. id., 13, id. id.

Campo de Villavidel, id. id., 3, id. id.

Castillalé, id. id., 4, id. id.

Castroluerte, id. id., 10, id. id.

Cimanes de la Vega, id. id., 3 y 19, id.

Corbillos de los Oteros, id. id., 22  
 id. id.

Cubillas de los Oteros, id. id., 2,  
 idem id.

Fresno de la Vega, id. id., 6 y 7,  
 idem id.

Fuentes de Carbajal, id. id., 15, id. id.

Gordoacillo, id. id., 16 y 17, id. id.

Gusendos de los Oteros, id. id., 23, id. id.

Izagre, id. id., 17, id. id.

Matadeón, id. id., 19, id. id.

Matanza, id. id., 18, id. id.

Pajares de los Oteros, id. id., 8 y 9,  
 idem id.

San Millán de los Caballeros, id. idem,  
 9, id. id.

Santas Martas, id. id., 13 y 14, id. id.

Toral de los Guzmanes, id. id., 11  
 y 27 idem id.

Valdemora, id. id., 12, id. id.

Valderas, id. id., 20 al 23, id. id.

Valdevimbre, id. id., 7 y 8, id. id.

Valverde Enrique, id. id., 18, id. id.

Villabraz, id. id., 1, id. id.

Villacé, id. id., 10, id. id.

Villademor de la Vega, id. id., 5 y 26,  
 idem id.

Villafer, id. id., 19, id. id.

Villaornate, id. id., 11, id. id.

Villamandos, id. id., 4 y 17, id. id.

Villamañán, id. id., 24 y 25, id. id.

Villanueva de las Manzanas, id. idem,  
 6 y 7, id. id.

Villaquejida, id. id., 20, id. id.

#### Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará  
 los días 24 al 26 de Agosto próximo, sitio  
 el de costumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.

Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.

Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.

Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.

Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.

Camposaraya, id. id., 10 y 11, id.

Candía, id. id., 18 y 19, id. id.

Carracedelo, id. id., 11 y 13, id. id.

Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.

Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.

Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.

Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.

Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.

Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.

Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.

Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.

Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,  
 idem id.

Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,  
 idem id.

Vega de Valcarce, id. id., 22 y 23,  
 idem id.

Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y  
 8 de Agosto próximo; sitio, el de cos-  
 tumbre.

Boñar, id. id., 9 al 11, id. id.

Cármenes, id. id., 5 al 7, id. id.

La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.

La Pola de Gordón, id. id., 15 al 18,  
 idem id.

La Robla, id. id., 19 al 21, id. id.

Matallana, id. id., 1 y 2, id. id.

Rodiezmo, id. id., 8 al 10, id. id.

Santa Colomba de Curueño, id. id., 20  
 y 21, id. id.

Valdefueros, id. id., 3 y 4, id. id.

Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.

Valdeteja, id. id., 2, id. id.

Vegnecervera, id. id., 3 y 4, id. id.

Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la  
 cobranza voluntaria del tercer tri-  
 mestre del ejercicio de 1928, se co-  
 brarán también las cuotas atrasadas,  
 y el impuesto para combatir las  
 plagas del campo con arreglo a lo  
 prevenido por R. O. del Ministerio  
 de Hacienda de 30 de Marzo de  
 1926 (*Gaceta del 7 de Abril*).

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán  
 variar por medio de edictos, los días  
 que se señalan a cada Ayuntamiento  
 para la cobranza, siempre que  
 existan motivos que lo justifiquen.

3.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los  
 Ayuntamientos están obligados a  
 prestar a los Agentes de la Recau-  
 dación los auxilios que éstos les re-  
 clamen para la buena marcha de la  
 acción recaudatoria, y deben fijar en  
 los pueblos de sus respectivos distri-  
 tos los edictos remitidos por dichos  
 Recaudadores, a los efectos que  
 determina el art. 35 de la Instruc-  
 ción de 26 de Abril de 1900, y  
 entregar una certificación reintegrada  
 haciendo constar haber estado  
 abierta la recaudación en los días  
 y horas señalados.

León, 27 de Julio de 1928.—El  
 Arrendatario, M. Mazo.

Imp. de la Diputación provincial.